



2024-2027  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
**LXI LEGISLATURA**  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA

**COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL  
ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA  
Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL**

**PROGRAMA ANUAL DE  
TRABAJO**

**PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA**

LXI LEGISLATURA  
Calzada Galván y los Regalado S/N, Centro, Colima, Col. C.P 28000  
Tel. (312) 313 99 91/(312) 312 11 59  
<https://www.congresocol.gob.mx>

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE  
VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y  
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL, RELATIVA AL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PERIODO OCTUBRE DE 2024-  
SEPTIEMBRE DE 2025.**

En el Palacio Legislativo del H. Congreso del Estado de Colima, LXI Legislatura; Legisladoras integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIG), en cumplimiento y de conformidad a lo establecido en los artículos 116 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 57, 92, y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado, esta Comisión Legislativa presenta el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Colima, período comprendido del mes de octubre de 2024 al mes de septiembre de 2025.

## ÍNDICE

I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión

II. Aspectos preliminares

III. De los principios

IV. Misión

V. Visión

VI. Objetivos y metas por alcanzar

VII. Programa de trabajo y acciones

VIII. Perfeccionamiento del Proceso de Fiscalización

IX. Calendario de trabajo

X. Apoyo financiero

## **I. Fundamento Jurídico de Actuación de la Comisión.**

La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, desarrollará sus actividades de conformidad con lo enunciado en los artículos 116 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, 70, 71, fracción II, 74, y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima; y 51, 64 y 81 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y 57, 92, y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado.

En atención a lo antes expuesto, esta Comisión Legislativa presenta el Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Colima, período comprendido del mes de octubre de 2024 al mes de septiembre de 2025.

## **II. Aspectos preliminares.**

El Congreso del Estado establece que, para atender los asuntos de su competencia debe realizarse a través de Comisiones con las que se desarrolla el trabajo legislativo.

Por ello, para la adecuada actuación de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima, como una de estas comisiones, y atendiendo lo relevante de su función para la vida de la sociedad colimense, toda vez que contribuye a combatir la corrupción al fortalecer la cultura de la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos al supervisar el correcto desempeño del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, además de recibir las denuncias por presunto manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de sus desvíos, debiéndolas remitir al Ente Fiscalizador para su investigación y seguimiento.

Por lo anterior, esta Comisión debe tener una relación constante y estrecha con los trabajos que realiza el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, así como con la ciudadanía, con el objeto de poner en práctica la atribución de Contraloría Social, como un órgano cercano y atento a las quejas, sugerencias o denuncias respecto de irregularidades o hechos de que tengan conocimiento.

## **I. De los Principios**

Los trabajos de la Comisión se desarrollarán en un ambiente de legitimidad y estado de derecho, considerando esencialmente los principios siguientes:

- Respeto a la expresión de las ideas.
- Institucionalidad.
- Legalidad.
- Autonomía.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Uso eficiente de los recursos públicos.
- Economía.
- Eficacia y eficiencia.

## **I. Misión.**

Consolidar la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, reduciendo las prácticas de corrupción, discrecionalidad y ambigüedad, de acuerdo a las atribuciones que las leyes y reglamentos establecen en materia de fiscalización y rendición de cuentas en el Estado de Colima, así como evaluar y vigilar al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, formulando observaciones, proponiendo acciones, medidas y mecanismos que

mejoren su funcionamiento, así como fungir como contraloría social y dar cauce legal a las denuncias que las y los ciudadanos presenten.

## **I. Visión**

Consolidarse como un órgano legislativo responsable y constructivo, cercano a la ciudadanía, que coadyuve al buen desempeño del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, estableciendo acciones, medidas o mecanismos que fortalezcan la función de revisión y fiscalización superior que ejerce este órgano, así como generar una inercia que brinde certeza y confianza a la ciudadanía sobre esta institución en un régimen democrático, que tendrá como trascendencia la mejora en el uso de los recursos públicos y la consolidación de la cultura de la transparencia y rendición de cuentas, reduciendo las prácticas de corrupción, discrecionalidad y ambigüedad.

## **II. Objetivos y metas por alcanzar**

1. Evaluar y Vigilar al Órgano Superior de Auditoría, en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido por nuestra Constitución, Leyes y Reglamentos.
2. Vigilar que se respete la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión del Órgano Superior de Auditoría, así como el profesionalismo, especialización e imparcialidad de sus personas servidoras públicas.
3. Proponer acciones, medidas, mecanismos y proyectos que fortalezcan la función de revisión y fiscalización superior que ejerce el Órgano Superior de Auditoría.
4. Mantener una adecuada coordinación, para la atención de los asuntos que son competencia de esta Comisión y del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

5. Armonizar el marco normativo que rige el actuar de la Comisión de Vigilancia, tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

6. Vigilar que el apoyo técnico que solicite el Congreso del Estado o sus comisiones, al Órgano Superior de Auditoría, sea proporcionado en forma eficaz y suficiente.

7. Fungir como contraloría social e instancia de participación de la sociedad civil respecto a la fiscalización y control de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la supervisión de la gestión gubernamental del ÓSAFIG.

8. Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la ciudadanía colimense y órganos de gobierno.

### **III. Programa de trabajo.**

**Objetivo 1.-** Evaluar y vigilar al Órgano Superior de Auditoría, en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo establecido por nuestra Constitución, Leyes y Reglamentos.

#### **Se establecen las siguientes acciones:**

- a) Realizar reuniones mensuales de evaluación y seguimiento con el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima para dar continuidad a las actividades de vigilancia, con su titular y las áreas correspondientes.
- b) Requerir los informes establecidos en la Constitución del Estado, sobre la evolución de sus trabajos de fiscalización.
- c) Formular observaciones con relación al desempeño del Órgano Superior de Auditoría.

- d) Presentar un informe ante la Junta de Gobierno y Coordinación Política en el mes de agosto de 2025.

**Objetivo 2.-** Vigilar que se respete la autonomía presupuestaria, técnica y de gestión del Órgano Superior de Auditoría, así como el profesionalismo, especialización e imparcialidad de sus servidores públicos.

**Se establecen las siguientes acciones:**

- a) Aplicar el principio de irreductibilidad presupuestal, mediante el cual, se trabajará en coordinación con el Congreso del Estado, para que dicho órgano estatal autónomo cuente con un presupuesto que nunca será menor al presupuesto aprobado en el ejercicio inmediato anterior.
- b) Coordinar actividades especializadas para el fortalecimiento del factor humano para garantizar la independencia, imparcialidad, idoneidad, estabilidad, profesionalización y especialización de las personas servidoras públicas que forman parte del Órgano Superior de Auditoría.
- c) Promover capacitaciones con los Órganos Internos de Control de los Entes Públicos del Estado de Colima.

**Objetivo 3.-** Proponer acciones, medidas, mecanismos y proyectos que fortalezcan la función de revisión y fiscalización superior que ejerce el Órgano Superior de Auditoría.

**Se establecen las siguientes acciones:**

- a) Establecer mecanismos de atención para brindar respuesta a las solicitudes de los entes fiscalizables y la sociedad civil, al efecto de emitir recomendaciones y observaciones que faciliten el entendimiento del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal.
- b) Celebrar reuniones mensuales para verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas y analizar si se cumplieron dichas metas.

- c) Emitir recomendaciones a los Entes Fiscalizados, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto respectivo.
- d) Generar mecanismos que fortalezcan la participación ciudadana como lo es la implementación de la denuncia en línea.
- e) Participar en el proceso de entrevistas y emitir opinión sobre el perfil e idoneidad de las candidaturas, una vez determinadas las solicitudes que fueron procedentes dentro del proceso de la convocatoria pública para la designación del Auditor Superior del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
- f) Establecer un cronograma de visitas a los Entes Fiscalizables.

**Objetivo 4.-** Mantener una adecuada coordinación, para la atención de los asuntos que son competencia de esta Comisión y del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental.

**Se establecen las siguientes líneas acciones:**

- a) Realizar reuniones de comisión de manera trimestral.
- b) Efectuar campañas informativas en colaboración con el Órgano Superior de Auditoría para dar a conocer a la población las actividades que realiza.
- c) Generar reuniones con las Instituciones de Educación Superior del Estado, en conjunto con la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental y la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública, con el objetivo de proponer acciones que fortalezcan la oferta curricular, atendiendo las disposiciones normativas de la fiscalización superior y rendición de cuentas.

**Objetivo 5.-** Armonizar el marco normativo que rige el actuar de la Comisión de Vigilancia, tanto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, como en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima.

**Se establecen las siguientes acciones:**

- a) Realizar un análisis de derecho comparado de las atribuciones que tiene la Comisión de Vigilancia, tanto en Congresos Locales como en el Federal.
- b) Celebrar una reunión con la Comisión de Hacienda, Fiscalización y Cuenta Pública, con la finalidad de determinar cuáles son las atribuciones inherentes a cada una.
- c) Establecer comunicación directa con las Comisiones de Vigilancia de los H. Congresos Locales de otras entidades federativas y programar visitas que permitan el intercambio de información.
- d) Celebrar una reunión con la Auditoría Superior de la Federación, para fortalecer la coordinación entre el Órgano Federal y Estatal, junto con la Comisión de Vigilancia.
- e) Proponer la incorporación a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y a su Reglamento, todas las facultades de esta Comisión.
- f) Presentar propuestas de reforma que fortalezcan el proceso de fiscalización superior y rendición de cuentas.

**Objetivo 6.-** Vigilar que el apoyo técnico que solicite el Congreso del Estado o sus comisiones, al Órgano Superior de Auditoría, sea proporcionado en forma eficaz y suficiente.

**Se establecen las siguientes acciones:**

- a) Recibir informes, peticiones y propuestas del Congreso del Estado o sus comisiones de solicitudes al Órgano Superior de Auditoría, con la finalidad de conocer si estas fueron atendidas eficientemente.

**Objetivo 7.-**Fungir como contraloría social e instancia de participación de la sociedad civil respecto a la fiscalización y control de los recursos públicos, la rendición de cuentas y la supervisión de la gestión gubernamental del Órgano Superior de Auditoría.

**Se establecen las siguientes líneas de acción:**

- a) Tener acercamiento para conocer las inquietudes e identificar áreas de mejora con los comités de contraloría social y con los Entes Fiscalizables.
- b) Haciendo difusión de las sesiones del Comité de Adquisiciones del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización para que la población conozca las compras que realiza el Ente y verificar que estas se realizan de manera transparente y objetiva.
- c) Recibir las peticiones, propuestas y solicitudes de la ciudadanía que serán turnadas al Órgano Superior de Auditoría, dentro de un plazo de dos días hábiles a su recepción por la Comisión de Vigilancia, en su caso, el Órgano Superior de Auditoría de considerarlas procedentes podrá acordar los términos adecuados para su implementación. Dichas opiniones y solicitudes podrán presentarse por medios electrónicos o por escrito libre dirigido ante la Comisión de Vigilancia.

**Objetivo 8.-** Promover la cultura de la transparencia y rendición de cuentas en la ciudadanía colimense y órganos de gobierno.

**Se establecen las siguientes líneas de acción:**

- a) Recibir denuncias cuando se presuma el manejo, aplicación o custodia irregular de recursos públicos, o de su desvío, remitiéndolas al Órgano Superior de Auditoría dentro de un plazo de dos días hábiles a su recepción para su trámite.
- b) Reuniones con especialistas para temas relacionados con las atribuciones de la Comisión.

## VIII.- Perfeccionamiento del proceso de fiscalización

Como consecuencia de la evaluación al trabajo del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental, de la verificación del cumplimiento de las funciones de las y los servidores públicos de la entidad fiscalizadora y de las recomendaciones emitidas, formularemos conclusiones con el propósito de mejorar y consolidar el marco legal en materia de fiscalización:

- a) Analizar y proponer disposiciones normativas que mejoren los procesos de fiscalización y rendición de cuentas.
- b) Fortalecer los indicadores y esquemas de evaluación del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima; así como proponer elementos que fortalezcan los procedimientos y programas utilizados en la fiscalización de la cuenta pública.

## IX. Calendario de trabajo

**Reuniones ordinarias:** las que se celebren de manera trimestral, de acuerdo con el consenso de la Presidenta con las integrantes de la Comisión.

**Reuniones extraordinarias:** aquellas que necesiten celebrarse durante los recesos de periodos ordinarios.

**Reunión con la persona titular del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima:** se realizarán de acuerdo con las necesidades que se presente, a criterio de las y los integrantes de la Comisión.

## X. Apoyo Financiero

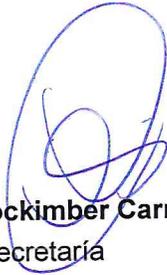
De conformidad con lo establecido por el artículo 18 apartado B, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y de ser necesario para llevar a cabo este Plan de Trabajo, serán solicitados los recursos económicos necesarios oportunamente a la Junta de Gobierno y Coordinación Política, para su análisis y autorización en su caso.

ATENTAMENTE  
COLIMA, COLIMA A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORIA Y  
FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL



Dip. Andrea Carolina Heredia Torres  
Presidenta



Dip. Yommira Jockimber Carrillo Barreto  
Secretaría



Dip. Evangelina Bustamante Morales  
Secretaría



Dip. Priscila García Delgado  
Vocalía



Dip. Andrea Naranjo Alcaraz  
Vocalía

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL  
ORGANO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA.